

ORACION.

Dios mio, que sois todo amor, os doy las gracias por no haber abandonado al hombre despues de su pecado; ¿qué digo, Dios mio? por habernos prometido un Redentor que nos vuelve con usura los bienes que perdimos.

Me propongo amar á Dios sobre todas las cosas, y á mi prójimo como á mí mismo por amor de Dios; y en testimonio de este amor, *rechazaré la tentacion en el momento que la conozca.*

jefe, unia en una misma profecia la sepultura de Adan con el sepulcro de Jesu-cristo, y todos los sacrificios y misterios de la ley antigua con los de la nueva. (Duguet, *Explicacion de la Pasion, pasos de la cruz*, cap. 5. secc. VI, pág. 137; *Biblioteca de los Padres*, por Mr. Guillon, tom. IX, pág. 183.)

LECCION XVII.

ARMONÍA DE LA JUSTICIA Y DE LA MISERICORDIA DIVINA EN EL CASTIGO
Y EN LA TRANSMISION DEL PECADO ORIGINAL.

El rey de las Indias. — Pecado original en nuestros primeros padres y en nosotros. — Sus efectos, su transmision. — Justicia y misericordia para con nuestros primeros padres. — Armonía de la justicia y de la misericordia en el misterio de la encarnacion y de la pasion. — Doctrina de san Leon y de santo Tomás. — Necesidad de la fe en el Redentor.

En recompensa de la atencion con que habeis seguido las lecciones anteriores, vamos á principiar esta por una historia. Un rey de las Indias salió á caza con sus principales dignatarios, y al llegar al punto de la cita, el príncipe se apartó de sus cortesanos y se internó sin compañía en un espeso bosque. No tardó mucho rato en oir á cierta distancia una conversacion muy animada cuyo objeto deseaba saber, y acercándose poco á poco, se escondió detrás de una enorme palmera. Era un carbonero y su mujer que se quejaban amargamente de las miserias de la vida, y especialmente la mujer murmuraba con descaro de Dios y acusaba á nuestros primeros padres. ¡ Ah! decia ella, si yo hubiera estado en el puesto de Eva, nunca me hubieran hecho desobedecer la gula ni la curiosidad⁴.

El príncipe oyó su conversacion sin interrumpirles, y cuando acaba-

⁴ Debemos advertir que sin el pecado original naceríamos en el mismo estado en que fué criado nuestro primer padre, pero no en un estado mejor. Estaríamos lo mismo que él sometidos á la prueba, y como él podríamos perder la gracia y caer en un estado de pecado y de muerte. Santo Tomás, al examinar *ex professo* la cuestion de si los hijos nacidos en el estado de inocencia hubiesen sido confirmados en la justicia, responde formalmente que no. Además de un texto de san Agustin que lo supone, da la razon siguiente: Es evidente que los hijos al nacer no hubieran tenido mas perfeccion que sus padres en el estado de su generacion. Ahora bien, en todo el tiempo que hubieran engendrado, los padres no hubiesen sido confirmados en la justicia. La prueba es que el hombre no es confirmado en ella mas que por la clara vista de Dios, lo cual no es posible con la vida animal en la cual únicamente tiene lugar la generacion. *No podrás ver mi rostro*, dice el Señor á Moisés: *porque ningun hombre me verá y vivirá.* (Exod. xxxiii, 20.) Luego tampoco los hijos nacerian con esta confirmacion: « Confirmatur homo in justitia per » *apertam Dei visionem, quam cum parentes, quamdiu generassent, non habuissent, » nec etiam in statu innocentiae nati, in justitia confirmati fuissent.* (*Summa*, p. 1, q. 100, art. 2.) Conviene recordar esto, porque se cree con demasiada frecuencia que si nuestro primer padre hubiera sido fiel, nada hubiésemos tenido que temer ni que hacer. Lo cierto es que aunque hubiera sido fiel este comun padre, nuestros antepasados particulares hubiesen podido no serlo, y por consiguiente engendrarnos

ron, se acercó á ellos fingiendo que nada habia oido: Sois muy desgraciados, les dijo; pero si quereis, yo cambiaré vuestra suerte; no teneis mas que seguirme.

El exterior, el tono y el agrado del desconocido persuadieron fácilmente á los dos carboneros. ¡ Cuesta tan poco persuadirnos cuando se nos promete la dicha! Venid conmigo, les dijo el príncipe; y sin mas tardanza, dejan su trabajo y sus instrumentos, y le siguen.

Despues de andar largo rato llegan al fin del bosque, donde estaban reunidos los funcionarios y la comitiva del príncipe. El monarca sube en su carroza, y con grãnde asombro de toda la corte hace que suban con él sus dos nuevos protegidos. Llegan al palacio, se les da trajes y habitaciones adecuadas á su nueva posicion, se ponen á sus órdenes numerosos funcionarios, y todos se esmeran considerãndo á los nuevos huéspedes como favoritos del soberano.

Transcurriéronse así algunos dias en la abundancia y la alegría, y el carbonero y su esposa se felicitaban y bendecian al príncipe. No obstante, un dia les llamó y les dijo: Ya sabeis de qué estado os he sacado, y que sois felices actualmente. En vosotros estriba el poseer siempre la dicha que gozais, y si sois fieles á mis mandatos, hasta vuestros hijos participarán del mismo beneficio. Solo os impongo por mis favores una condicion: comeréis de todos los manjares que se os presenten, y no exceptúo mas que uno que se colocará en medio de la mesa en un magnífico vaso de oro enriquecido con piedras preciosas y enteramente cerrado. El dia que lo toqueis moriréis. No lo olvideis; vuestra suerte y la de vuestros hijos dependen de vuestra fidelidad.

El rey se retiró entonces, y nuestros carboneros ensalzaron la bondad de un príncipe que imponia una condicion tan fácil á su dicha y á la de sus hijos.

Al llegar la hora de comer aparecia el vaso de oro. Su forma elegante, las cinceladuras que lo adornaban y las perlas que lo enriquecian llamaron vivamente las miradas de los dos convidados, que por otra parte comian solos. La mujer especialmente no podia separar sus ojos de aquel brillante objeto, pero se contentaba con esto por respeto á las órdenes del príncipe. Á la comida siguiente, se ve nuevamente

en un pecado original. Finalmente, aunque todos nuestros padres hubieran sido fieles, podríamos no serlo nosotros, y caer en un estado de pecado y de muerte. ¿Y podríamos en este caso contar con la misericordia que siguió al pecado de nuestro primer padre? Meditémoslo bien, y en vez de quejarnos, solo hallaríamos motivo de bendecir. «Si aliquis ex posteris Adam peccasset eo non peccante, moreretur quidem propter suum peccatum actuale, sicut Adam mortuus fuit, sed posterius ejus morerentur propter peccatum originale.» (D. Thom. q. 5, de Malo, art. 4, ad 8, tom. VIII de sus obras, pág. 285.) Véase á Mr. Rorhbacher, *De la gracia y de la naturaleza.*

el vaso sobre la mesa. Quanto mas lo miran, mas hermoso les parece; un deseo nace en el fondo del corazon de la nueva Eva, pero sin embargo aun no se atreve á manifestarlo.

Los dias siguientes ofrecieron el mismo espectáculo, y nació el mismo deseo. Finalmente, despues de dos meses triunfa la curiosidad, y la mujer dice á su marido: Desde que ese vaso está en la mesa todos los manjares me parecen insípidos. Tendria un placer en saber únicamente lo que hay dentro; no es mi intencion probarlo. Guárdate de semejante idea, le dice su marido; el rey nos ha dicho bien claramente que el dia que tocáramos ese vaso moriríamos. Pero, replica la mujer, podemos tocarlo sin que se conozca. Voy á levantar un poco la tapa, echaré una rápida ojeada y quedaré satisfecha. El marido no tiene valor para disgustar á su esposa. Permíteme, le dice, que te ayude, y así será menor el peligro.

La mujer adelanta afanosa su cabeza mientras el marido levanta suavemente la tapa fatal. Pero ¡oh desgracia! un raton se agita en el fondo del vaso; la mujer aterrada lanza un grito, el marido deja caer la cobertera, y el diminuto preso huye y desaparece.

El rey, que se hallaba en una estancia cercana, acude al ruido, y sorprende infraganti á los culpables. ¿Así respetais mis mandatos? les dice con tono severo. Vais á sufrir el castigo con que os amenacé. Y al acabar estas palabras manda que se les dé muerte. En aquel momento se presenta el hijo único del rey, que, arrojándose á los piés de su padre, exclama: Perdon, perdon para ellos; si es preciso una víctima para vuestra justicia, aquí me teneis, padre mio, yo os ofrezco mi vida. El rey acepta la mediacion de su hijo, y le condena á morir en lugar de los dos culpables. Es llevado al cadalso donde muere, y en consideracion á él los dos criminales conservan la vida, y reciben todos los medios de recobrar para sí y para sus hijos las ventajas que acababan de perder por su falta.

Únicamente, les dice el rey, no volveréis á gozar los bienes que habeis perdido hasta que os aprovecheis de los medios que os ha proporcionado la muerte de mi amado hijo. Esta es la prueba á que os someto. Id á cumplirla lejos de mi palacio, y volved á tomar vuestros harapos y el camino de vuestro bosque. Si sois fieles y amais á mi hijo, os devolveré todos los bienes que habeis perdido y aun otros mayores. Todos vuestros hijos hasta la última generacion los gozarán despues de vosotros; y por otra parte nada os faltará para el cuerpo ni para el alma. Si necesitais alguna cosa, pedid, y en el acto seréis satisfechos.

Preguntamos, pues: ¿hay la menor sombra de injusticia ó de crueldad en la conducta de este buen príncipe? Por el contrario, ¿no es todo en él justicia y misericordia?

Pues bien, lo que suponemos haber pasado en las Indias sucedió en

el paraíso terrenal. La conducta de este rey representa exactamente la conducta de Dios.

1º. Antes de ser sacados de la nada nuestros primeros padres eran menos que estos carboneros; no eran nada, ni á nada tenían derecho. Al darles Dios la existencia, hasta podía criarlos en un estado inferior al que se encontraban al salir de sus manos.

2º. El mandamiento que Dios les impone despues de haberles colmado de gloria y felicidad es facilísimo de cumplir, y es tambien muy importante, pues que de la fidelidad de nuestros primeros padres en observarlo depende la felicidad para ellos y para sus descendientes.

3º. Este mandamiento es muy claro: *El dia que comais del fruto del árbol de la ciencia del bien y del mal, moriréis*. No hay en él ningun equívoco ni ambigüedad. Adán y Eva tenían por otra parte todas las gracias necesarias para cumplirlo, no podían pretextar olvido ni ignorancia, y se acordaban tan bien de este precepto, del sentido que tenía y de las terribles consecuencias de su infracción, que la misma mujer dijo á la serpiente: El dia que comamos de ese fruto, moriremos.

4º. Es muy justo. Dios tenía indudablemente el derecho de imponer esta prohibición á criaturas que acababa de sacar de la nada, y de hacer aneja á su fidelidad la conservación, para ellos y para nosotros, de los privilegios con que les había enriquecido. Dios es el dueño de sus dones, y puede concederlos con las condiciones que le plazcan. ¿Quién de nosotros puede mirar como dura la que impuso á nuestros padres? Si infringen el mandato, ¿de quién pueden quejarse por el castigo que se les impone?

5º. Dios es siempre justo al ejecutar las amenazas que les hizo. En efecto, ¿cuáles fueron las consecuencias del pecado original para nuestros primeros padres? Estas consecuencias se extienden á la vida presente y á la futura, y en la vida presente las unas afectan al cuerpo y las otras al alma. 1º. En cuanto al cuerpo, los efectos del pecado original fueron para nuestros padres la muerte y todas las miserias de la vida. 2º. En cuanto al alma, la pérdida de la gracia santificante, es decir, del estado sobrenatural ó del derecho de ver á Dios en su esencia y del poder de merecerlo; la concupiscencia, es decir, una violenta inclinación al mal, y la ignorancia que oscureció á sus ojos las verdades de que tenían una clara idea antes de su falta.

Los efectos del pecado original en la vida futura fueron para nuestros primeros padres el infierno, es decir, la pena de *daño*, que consiste en la privación eterna de Dios, y la pena de *sentido*, que es el fuego eterno. No olvidemos que el pecado que llamamos original fué en Adán y Eva, culpables voluntarios, un pecado actual, y por esta razón les acarreó los suplicios del infierno. Así lo enseña la Iglesia católica,

órgano infalible de la verdad. « Si alguno, dice el santo concilio de » Trento, no confiesa que el primer hombre, Adán, al infringir el » mandamiento de Dios en el paraíso terrenal, perdió en el acto la » *santidad* y la *justicia* en que había sido criado, y que incurrió por » esta infracción en la cólera é indignación de Dios, y por ella hasta » en la *muerte*, con la que Dios le había amenazado antes, y con la » muerte, en el cautiverio bajo el poder del que tuvo en seguida el » imperio de la muerte, es decir, del demonio; y finalmente, que *toda » la persona* de Adán fué *enteramente cambiada y degradada en su cuerpo »* y en *su alma* por efecto de esta desobediencia, excomulgado sea ¹. » Fuisteis, pues, justo, perfectamente justo, Dios mío, en el castigo de nuestros primeros padres, y no lo sois menos respecto á su posteridad.

Efectivamente, las consecuencias del pecado original son para nosotros en este mundo, en cuanto al cuerpo, la sujeción á los sufrimientos y á la muerte, y en cuanto al alma, la privación de la gracia santificante, y por consiguiente del derecho á la felicidad eterna, la ignorancia del entendimiento y la concupiscencia de la voluntad. Oigamos tambien al oráculo de la verdad misma: « Si alguno pretendiera, dice » el santo concilio de Trento, que el pecado de Adán no fué perjudi- » cial mas que para él solo y no para su posteridad, y que la justicia » y la santidad que había recibido de Dios solo se perdieron para él, » y no para nosotros al mismo tiempo; ó que, manchado por el pecado » de la desobediencia, no ha transmitido al género humano mas que » las penas corporales y no el mismo pecado que es la muerte del » alma, excomulgado sea; porque contradice al Apóstol, que nos dice » que *el pecado entró en el mundo por medio de un solo hombre, y la muerte » por el pecado, y que tambien la muerte ha pasado á todos los hombres por » aquel en quien todos han pecado* ². »

Tales son los males que nos causa en esta vida el pecado original. Ahora bien, no éramos acreedores á los bienes contrarios, es decir, á la gracia santificante ó union sobrenatural con Dios, al derecho á la vision intuitiva en el cielo, al imperio absoluto sobre nuestras pasiones, y á la exención del dolor y de la muerte, porque eran otros tantos dones de la liberalidad del Criador. Tal es tambien la doctrina de la teología católica. San Agustín en particular, este intérprete tan hábil y seguro de la razón y de la fe, lo enseña formalmente, y toda la Iglesia aplaudió la condenación de Bayo que había sostenido lo contrario ³.

¹ Sess. V, can. 1.

² Sess. V, can. 2.

³ Bergier, *Tratado de la religion*, lib. III, 105; S. Aug. *De Liber. Arbitr.* lib. III, c. 20; *Retract.* lib. I, c. 9; *de Bono persever.* c. 41 et 42; Baius, *Prop.* 24, 55, 78.

Primus creatus est homo immortalis, quod ei præstatur de ligno vite, non

En cuanto al efecto del pecado original en la otra vida, respecto de nosotros, es de fe que nos priva del cielo, es decir, de la vision intuitiva de Dios, á no ser que lo borre el Bautismo. Las palabras de Nuestro Señor son formales: *El que no haya sido regenerado por el agua y el Espiritu Santo, no puede entrar en el reino de los cielos*¹.

Luego tambien respecto de nosotros ha sido Dios justo en el castigo del pecado original. Y de hecho, no es mas contrario á la justicia divina que á la humana envolver á los hijos en la condenacion de su padre, privándolos de los privilegios gratuitos de que hubieran gozado si su padre no hubiese faltado.

Pero la privacion del cielo ¿acarrea necesariamente la pena del infierno, de modo que el hijo de Adan que muere con solo el pecado original sea condenado al suplicio de la desgraciada eternidad? Sin descender á los pormenores de todas las opiniones emitidas sobre esta materia², citaremos las palabras de uno de los mas célebres apolo- gistas de la Religion. « En Adan y Eva, dice Bergier, el pecado ori- ginal fué un pecado de propia voluntad, cometido con reflexion; » por cuya razon les hizo dignos de los suplicios eternos. Puede de- cirse que Dios no condena al infierno á las almas que solo de esta » falta son culpables, y es permitido creer con santo Tomás, que » Dios las priva únicamente de la bienaventuranza sobrenatural, á la » que no tienen derecho alguno. La facultad de teología de Paris de- » claró en la censura del *Emilio* que esta opinion no es condenable³. » Nosotros añadiremos que aunque no podamos resolver con certeza esta grave cuestion, no deja de ser menos verdadero que Dios no hará injusticia á nadie, y que su conducta no puede ser objeto de una acu- sacion razonable.

Cualquiera que sea la explicacion que dé sobre este asunto el teólogo católico, es sin duda un misterio la condenacion de todos en la persona y por la falta de uno solo; pero este misterio es tan verdadero como incontrovertible.

de conditione naturæ.... mortalis ergo erat conditione corporis animalis, immortalis à beneficio Creatoris. (*S. Aug. de Gen. ad. Litt. c. 25.*)

Manifestum est quod illa subjectio corporis ad animam et inferiorum virium ad rationem, non erat naturalis; alioquin post peccatum mansisset, cum etiam in dæmonibus dona naturalia post peccatum permanserint. Unde manifestum est quod et illa prima subjectio qua ratio Deo subdebatur, non erat solum secundum naturam, sed secundum supernaturale donum gratiæ. (*D. Thom. Summa, p. 1, q. 95, art. 1.*)

La misma verdad queda establecida con la condenacion que varias proposiciones de Bayo, entre otras las 2, 5, 26, 55, 78, 79.

¹ Joan. III, 5.

² Véase Mons. Bouvier, t. IV, 519. — Véase lo que decimos al explicar el artículo X del Símbolo.

³ *Tratado de la Religion*, lib. III, 104. — Véase tambien *Piadosos recuerdos de las almas del purgatorio*, por Mons. Devie, obispo de Belley, pág. 14.

¡Ah! sí; ¡cuán cierto es que el hombre nace degradado! Pero no está degradado sino porque está decaído, y bajo el imperio de un Dios bueno solo se está decaído siendo culpable. Toda clase de pruebas se reúnen para confundir á los impíos de nuestros tiempos, que se atreven á negar la transmision del pecado original.

La Biblia, el libro por excelencia, á cuya verdad rinden á porfia las ciencias modernas tan brillantes homenajes, proclama incesantemente este terrible misterio. ¿Quién está exento de mancha? exclama desde el seno del Gentilismo el Patriarca del dolor. *Nadie, ni aun el niño de un día*¹. Y el Rey profeta: *Fui concebido en la iniquidad, y formado en pecado en el seno de mi madre*². Y el mas sublime intérprete de los consejos de Dios, el grande Apóstol: *Lo mismo, dice, que el pecado entró por un hombre en el mundo, y la muerte por el pecado, así la muerte ha pasado á todos los hombres por aquel en quien todos han pecado.... Y lo mismo que la condenacion es para todos por el pecado de uno solo, así la justificacion y la vida son para todos por la justificacion de uno solo, que es Jesucristo*³.

Á esta voz tan imponente se une la de todos esos grandes hombres, gloria de los siglos cristianos, los Atanasios, Agustinos, Crisóstomos y Tomases de Aquino. Podemos dirigir á nuestros impíos modernos la interpelacion siguiente de Clemente de Alejandría á los herejes de su tiempo: « Nadie, segun la Escritura, está exento de mancha, aunque » no hubiera vivido mas que un día; que nos digan pues dónde ha » pecado un niño que acaba de nacer, ó cómo ha caído bajo la maldi- » cion de Adan el que no ha hecho aun ninguna accion⁴. » « Se bau- » tiza á los niños, añade el célebre Orígenes, para perdonarles los pe- » cados. ¿Qué pecados? ¿Cuándo los han cometido? ¿Qué razon puede » haber para que se bauticen los niños, sino el sentido de este pasaje: » *Nadie está exento de mancha, aun cuando no hubiera vivido mas que un » solo día?* Se bautiza á los niños, porque el Bautismo borra la mancha » del nacimiento⁵. »

Reasumiendo esta imponente tradicion, la Iglesia católica descarga sus anatemas contra cualquiera que se atreva á negar la transmision del pecado de Adan á toda su posteridad⁶. ¿Será preciso revocar de sus sepulcros las generaciones paganas, ó apelar al testimonio de los pueblos sumidos aun en las sombras de la muerte? Dos voces se alzan del fondo de los sepulcros y de en medio de los bosques exclamando: Sí; nacemos culpables. « El primer hombre y la primera mujer, dicen

¹ Job, XIV, 4, segun los Setenta.

² Psalm. I, 7.

³ Rom. V, 12.

⁴ *Strom.* lib. III, c. 16.

⁵ Homil. XIV in Luc.

⁶ Concil. Trident. sess. V.